

D<sup>a</sup>. Miriam Belén Cascales Hernández, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Elda.

**CERTIFICO:**

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 4 de agosto de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

**3.5.1. PROPUESTA PLENO APROBACION EXP MODIFICACION CREDITO 18/2022 POR CREDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO CREDITO**

Se pone en conocimiento de los miembros del Pleno el expediente de referencia que tiene por objeto la aprobación del expediente de modificación de créditos número 18/2022 por crédito extraordinario y suplemento de crédito.

Visto el informe de control financiero de fecha 2 de agosto de 2022.

Vista la propuesta emitida por la Concejalía Delegada de Hacienda de fecha 1 de agosto de 2022, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Humanos, celebrada el día 4 de agosto de 2022, en la que se señala lo siguiente:

**“Asunto: EXP. MODIFIC. 18/2022- CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO CRÉDITO**

**PROPUESTA PLENO DE ACUERDO**

Examinado el expediente administrativo 001/2022/9801 de modificación de crédito n.º 18/2022 tramitado de oficio que tiene por objeto la realización de suplementos de crédito.

Vista la propuesta formulada por el servicio.

Vista la regulación establecida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como en la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las disposiciones establecidas en el Real Decreto 500/1990 y lo regulado en el Capítulo Segundo del Título Primero de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2022.”

Visto todo lo anterior por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente de modificaciones de crédito número 18/2022, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto crédito extraordinario y suplemento de crédito en aplicaciones presupuestarias del Presupuesto para 2022 del Ayuntamiento de Elda financiado con Bajas en otras aplicaciones

**DETALLE DE LA MODIFICACIÓN:**

**Crédito Extraordinario/Suplemento:**

Aplicación	Literal	Importe	Tipo de modificación
400/93300/61901	GESTIÓN PATRIMONIO REDACCIÓN PROYECTOS	120.000,00 €	SUPLEMENTO CDTO.
400/92001/21300	EDIFICIOS MUNICIPALES REPARA. MANTEN.	47.000,00 €	SUPLEMENTO CDTO.

Firma 2 de 2	Alcalde
04/08/2022	
Ruben Alfaro Bernabé	
Firma 1 de 2	Secretaria Accidental
04/08/2022	
Miriam Belén Cascales Hernández	

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	9feb0ffedee24bcea63e8e69e69b844e001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Certificado -



	MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE		
400/92001/21200	EDIFICIOS MUNICIPALES MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	20.000,00 €	SUPLEMENTO CDTO.
400/16231/22700	TRATAMIENTO RESIDUOS VOLUMINOSOS LIMPIEZA Y ASEO	80.000,00 €	SUPLEMENTO CDTO.
400/92000/62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	18.000,00 €	CDTO. EXTRAORDINARIO
400/93350/63200	INMUEBLES SERV. PÚBLICO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR. REPOSICIÓN	200.000,00 €	CDTO. EXTRAORDINARIO
400/17102/62500	JUEGOS INFANTILES, MOBILIARIO Y ENSERES	20.000,00 €	CDTO. EXTRAORDINARIO
400/34207/63200	INSTALACIONES DEPORTIVAS EDIFICIOS Y OTRAS CONST. REPOSICIÓN	38.000,00 €	SUPLEMENTO CDTO.
540/33850/22699	FIESTAS NAVIDAD OTROS GTOS. DIVERSOS	163.600,00 €	SUPLEMENTO CDTO.
570/33450/22699	JUVENTUD PROMOCIÓN SOCIAL OTROS GTOS. DIVERSOS	12.600,00 €	SUPLEMENTO CDTO.
520/33406/22799	TEATRO CASTELAR. ILUMINACIÓN Y SONIDO Y OTROS SERV.	5.000,00 €	SUPLEMENTO CDTO.
520/33400/22799	TEATRO CASTELAR. OTROS TRABAJOS. OTRAS EMPRESAS.	40.000,00 €	SUPLEMENTO CDTO.
<b>TOTAL</b>		<b>764.200,00 €</b>	

#### Otra financiación:

El expediente se financia con:

- Bajas en aplicaciones gestionadas por las concejalías:

Aplicación	Literal	Importe
500/32627/22799	PLAN INTOLERANCIA ESCOLAR OTROS TRABAJOS EMPRES. Y PROFES.	10.000,00 €
500/32670/22699	ESCUELA MUNICIPAL DE PROGRAMACIÓN OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00 €
600/13200/21300	SEGURIDAD ORD.PUB. P.LOCAL. TRANSMISIONES MANTENIMIENTO MAQUINARIA	7.293,92 €
310/31100/22699	SALUD OTROS GASTOS DIVERSOS	12.000,00 €
130/92090/22706	MODERNIZACIÓN INFORMÁTICA OTROS TRAB. OTRAS EMPR. TRAB. TEC	45.000,00 €
120/93211/22706	TASA APORV. CIAS. ELÉCT. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	18.000,00 €
600/44110/48900	TRANSPORTE URBANO. TRANSFERENCIAS	19.442,45 €
400/93360/68200	INMUEBLES PATRIMONIALES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	475.000,00 €
400/15327/61900	ACUTAC. VIAS PUBL.OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFR.	172.463,63 €
<b>TOTAL</b>		<b>764.200,00 €</b>

**SEGUNDO:** Exponer al público este expediente, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante durante quince días, de conformidad con los arts. 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto

Firma 2 de 2	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé	04/08/2022
Firma 1 de 2	Secretaría Accidental
Miriam Belén Cascales Hernández	04/08/2022

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9feb0ffedee24bcea63e8e69e69b844e001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -



Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones los interesados ante el Pleno de la Corporación.

Asimismo, exponer en el tablón electrónico del Ayuntamiento, el anuncio y la documentación del expediente al objeto de que lo puedan examinar y presentar reclamaciones los interesados ante el Pleno de la Corporación.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

**TERCERO:** Considerar definitivamente aprobada la modificación si no se hubiesen presentado reclamaciones, disponiendo en caso contrario el Pleno de la Corporación de un mes para resolverlas.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Diecinueve (Doce del Grupo Socialista, cinco del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Esquerra Unida y el Concejal no adscrito, D. José Francisco Mateos Gras).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Cinco (Grupo Popular).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría de los miembros del Pleno.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden del Sr. Alcalde-Presidente y con las prevenciones del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Elda, en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento (Documento firmado digitalmente).

Firma 2 de 2	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé	04/08/2022
Firma 1 de 2	Secretaría Accidental
Miriam Belén Cascales Hernández	04/08/2022

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	9feb0ffedee24bcea63e8e69e69b844e001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Certificado -

